

AL EXCMO. SR. ALCALDE

Borja Corominas Fisas, Portavoz del Grupo Popular, al amparo del vigente artículo 98 al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL**, consecuencia de la Interpelación presentada en la Comisión de Servicios a las Personas sobre comercio.

JUSTIFICACIÓN

El comercio local y el sector de la hostelería constituyen uno de los pilares fundamentales de la actividad económica, social y turística de Donostia / San Sebastián, generando empleo, dinamizando los barrios y contribuyendo de manera decisiva a la identidad de la ciudad.

Una parte muy significativa de este tejido económico está compuesto por **microempresas y autónomos societarios**, en muchos casos con uno o dos trabajadores a su cargo, que operan con márgenes reducidos y una elevada exposición a cambios en el entorno económico.

En los últimos años, estos sectores vienen enfrentando un contexto especialmente complejo, marcado por:

- El incremento de costes energéticos y de suministros.
- El aumento de cargas administrativas y regulatorias.
- La creciente presión fiscal en el ámbito local.
- La transformación de los hábitos de consumo y la competencia de grandes plataformas.

A esta situación se suma un escenario internacional caracterizado por la incertidumbre derivada de conflictos geopolíticos, especialmente la actual inestabilidad en Oriente Medio, que puede tener efectos relevantes sobre la economía local, en particular en una ciudad con alta dependencia del turismo como Donostia.

La posible reducción de flujos turísticos, la volatilidad económica y el deterioro de la confianza pueden impactar directamente en la actividad de comerciantes y hosteleros, comprometiendo la viabilidad de muchos pequeños negocios.



En este contexto, las administraciones públicas deben adoptar medidas que contribuyan a **reducir cargas innecesarias, facilitar la actividad económica y reforzar la resiliencia del tejido productivo local.**

El Ayuntamiento, como administración más cercana, dispone de herramientas efectivas para actuar en ámbitos como la simplificación administrativa, la revisión de tasas municipales y el impulso de programas de apoyo económico.

Asimismo, dentro del marco legal vigente, es posible articular **líneas de ayuda específicas dirigidas a microempresas**, tanto para fomentar la contratación como para aliviar parcialmente los costes fijos asociados a la actividad, contribuyendo así a su sostenibilidad.

Por estas razones presentamos la siguiente

MOCIÓN DE CONTROL

Presentamos la siguiente MOCION DE CONTROL para

1.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Equipo de Gobierno a impulsar un plan integral de **simplificación administrativa** dirigido a comerciantes y hosteleros, que incluya:

- La revisión y eliminación de trámites innecesarios.
- La unificación de procedimientos mediante una ventanilla única efectiva.
- La reducción de plazos en la concesión de licencias y autorizaciones.
- El impulso de una digitalización ágil, accesible y orientada al usuario.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Equipo de Gobierno a elaborar un informe técnico que identifique las **principales cargas burocráticas** que afectan al sector, incorporando propuestas concretas de mejora.



- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Equipo de Gobierno a **estudiar la reducción o bonificación de tasas e impuestos municipales**, dentro del marco competencial del Ayuntamiento, con especial atención a:
- Tasas de terrazas.
 - Licencias de actividad.
 - Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
- 4.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Equipo de Gobierno a evaluar la posibilidad de establecer **medidas fiscales temporales de apoyo**, vinculadas a contextos de incertidumbre económica o a eventuales descensos de la actividad turística.
- 5.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Equipo de Gobierno a diseñar e implementar una línea específica de **ayudas a la contratación** dirigida a comercios y establecimientos hosteleros de pequeño tamaño, priorizando aquellos con **menos de cinco trabajadores**, con el objetivo de fomentar el empleo estable y reforzar la actividad económica local.
- 6.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Equipo de Gobierno a establecer un programa de **apoyo a microempresas comerciales y hosteleras** (de hasta dos trabajadores) que contemple ayudas económicas destinadas a **compensar parcialmente los costes fijos de actividad**, incluyendo entre ellos los derivados de la cotización al régimen de autónomos gestionado por la Seguridad Social, especialmente en aquellos casos en los que:
- Se haya producido una **reducción del resultado económico tras impuestos** respecto al ejercicio anterior.
 - Se mantenga la actividad y el empleo.
- 7.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Equipo de Gobierno a garantizar que dichas ayudas se articulen conforme a los principios de **legalidad, seguridad jurídica,**



transparencia y concurrencia, respetando el marco competencial de cada administración.

8.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Equipo de Gobierno a Crear un **canal permanente de diálogo** con asociaciones de comerciantes y hostelería, con el fin de identificar problemáticas, evaluar el impacto de las medidas adoptadas y proponer mejoras continuas.

9.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Equipo de Gobierno a incorporar criterios de **impacto económico local** en la elaboración de futuras ordenanzas y regulaciones municipales.

En San Sebastián, a 18 de Marzo de 2026

Borja Corominas Fisas

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular